GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 828

N° Int.: 4017342

OVALLE, 24/07/2013

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Gregorio CONDORI MUSAJA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Gregorio CONDORI MUSAJA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador GABRIEL ALFOSO RIVERA ALBARNES.

FECHA INICIO: 24/07/2013 FECHA VENCIMIENTO: 24/11/2013

GOBERNADOR

GVALLE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MILTHON DUARTE SOZA GOBERNAĎOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/MJDL/CHVV [701]24/07/2013

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo